



Gobierno de
México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Unidad de Administración y Finanzas
División de Adquisiciones

Gustavo E. Campa N° 54, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Convocatoria

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

**SERVICIO DE VISITA FÍSICA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON
COORDENADAS UTM DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE SERVICIOS DE
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-
BIENESTAR)**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÍNDICE

GLOSARIO 5
CONVOCATORIA..... 7
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... 7
1.1 Datos de identificación..... 7
1.2 Igualdad de género 7
1.3 Medio y carácter de la Invitación a cuando menos Tres Personas 7
1.4 Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica asignado por CompraNet 7
1.5 Indicación del ejercicio fiscal para la contratación 7
1.6 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los documentos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen..... 8
1.7 Disponibilidad presupuestaria 8
1.8 Crédito externo o garantía de organismos financieros 8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 8
2.1 Objeto de la Contratación..... 8
2.2 Partidas..... 8
2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)..... 9
2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones..... 9
2.5 Cantidad de servicios a contratar 9
2.6 Modalidad de Contratación 9
2.7 Forma de adjudicación 9
2.8 Modelo de Contrato..... 9
2.8.1 Plazos, Lugares para la prestación de los servicios, Condiciones para la prestación de los servicios y recepción del servicio 10
2.8.2 Vigencia del instrumento contractual 10
2.8.3 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual 10
2.8.4 Terminación de la relación contractual 11
2.8.5 Mecanismos requeridos al LICITANTE adjudicado para responder por defectos y/o vicios ocultos de los BIENES. 12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN 12





3.1 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán... 12
3.2. Visita a instalaciones. 13
3.3 De la(s) Junta(s) de Aclaraciones 13
3.4 Modificaciones a la Convocatoria 13
3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones..... 14
3.6 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería 15
3.7 Retiro de proposiciones 15
3.8 Proposiciones conjuntas 15
3.9 Envío de una sola proposición 15
3.10 Presentación de proposiciones 15
3.11 Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación 16
3.12 Rúbrica de las proposiciones recibidas 16
3.13 Acto de fallo 16
3.14 Formalización del Contrato 16
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 17
4.1 Documentación Legal-Administrativa..... 17
4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento. 17
4.1.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición..... 19
4.2 Propuesta Técnica..... 21
4.3 Propuesta económica..... 21
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 21
5.1 Evaluación legal..... 22
5.2 Evaluación de la propuesta técnica..... 22
5.3 Evaluación de la propuesta económica. 22
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 23
7. DE LA ADJUDICACIÓN..... 26
8. INCONFORMIDADES..... 26
9. DECLARACIÓN DE DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, O PARTIDA(S). 26
10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 27
11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA 27





12. INFORME A PARTICULARES 28
13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 29
ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES 30
APÉNDICE 50
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO 51
ANEXO 3. MODELO DE GARANTÍA..... 73
ANEXO 4. LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO..... 77
ANEXO 5. AVISO DE PRIVACIDAD. 78
ANEXO 6. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)..... 80
FORMATO 1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA..... 83
FORMATO 2. PROPUESTA ECONÓMICA..... 84
FORMATO 3. PROPUESTA TÉCNICA 87
FORMATO 4. MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER..... 88
FORMATO 5. DATOS DE CONTACTO 89
FORMATO 6. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 90
FORMATO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 91
FORMATO 8. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). 92
FORMATO 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. 94
FORMATO 10. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN..... 95
FORMATO 11. ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. 97
FORMATO 12. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS..... 98
FORMATO 13. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO..... 99
FORMATO 14. ESCRITO DE NACIONALIDAD 100
FORMATO 15. CONFLICTO DE INTERES 101





GLOSARIO

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

| | |
|---|--|
| Acuerdo de disposiciones: | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. |
| Administrador del Contrato: | El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. |
| Área Contratante y/o Convocante: | Es el Área del IMSS-BIENESTAR facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la contratación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación de Adquisiciones del IMSS-BIENESTAR, a través de la División de Adquisiciones. |
| Área Requiriente y/o Técnica: | Es el Área del IMSS-BIENESTAR que solicita o requiere formalmente la contratación del servicio o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la Coordinación de Recursos Materiales. |
| Certificado Digital: | Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel) |
| CFDI: | Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. |
| CompraNet: | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx . |
| Contrato: | Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios. |
| Convocatoria: | El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes. |



| | |
|------------------------------------|---|
| Domicilio de la Convocante: | Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México. |
| Identificación: | Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional). |
| Licitante: | Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas. |
| Partida o concepto: | División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos. |
| Proveedor: | La persona física o moral a quien se adjudique el bien o servicio materia de la convocatoria y con quien el IMSS BIENESTAR celebrará el contrato derivado del presente procedimiento. |
| Reglamento: | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Solvente: | Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a cuando Menos Tres Personas y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente. |

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

| | |
|-----------------------|---|
| IMSS-BIENESTAR | Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. |
| LAASSP: | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| MIPYMES: | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| RLAASSP: | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| SABG: | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. |
| SAT: | Servicio de Administración Tributaria. |
| SHCP: | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.





CONVOCATORIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1 Datos de identificación

El IMSS BIENESTAR, a través de la División de Adquisiciones, ubicada en Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 bis, fracción II y 28, fracción I, 40, 41 fracción XX y 47 de la LAASSP; 77 y 85 de su Reglamento; celebrará la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA para la contratación del **“SERVICIO DE VISITA FÍSICA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).”**

1.2 Igualdad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente CONVOCATORIA donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente del género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente tanto para hombre como para mujeres.

1.3 Medio y carácter de la Invitación a cuando menos Tres Personas

La Invitación a cuando menos Tres Personas, conforme al medio utilizado será **“Electrónica”**; por lo cual los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, y en el Acuerdo de Disposiciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, el carácter de la Invitación a cuando menos Tres Personas será Nacional, es decir que, las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana.

1.4 Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica asignado por CompraNet

A la presente CONVOCATORIA el Sistema CompraNet le asigna el número de identificación IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025.

1.5 Indicación del ejercicio fiscal para la contratación





Con fundamento en el artículo 25 párrafo tercero de la LAASSP, el servicio abarcará el ejercicio presupuestal 2025.

1.6 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los documentos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que EL LICITANTE presente como parte de su proposición técnica, en otro idioma, deberá incluir la traducción simple al español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

1.7 Disponibilidad presupuestaria

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), cuentan con presupuesto autorizado mediante oficio UAF-IB-CPP-0820/2025, expedido por la Coordinación de Programación y Presupuesto.

1.8 Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1 Objeto de la Contratación

SERVICIO DE VISITA FÍSICA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción que se indica en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones**, de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Partidas





Los servicios requeridos están contenidos en 3 (tres) partidas, de acuerdo con el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones.**

2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)

No aplica para el presente procedimiento.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones

Para el presente procedimiento, no aplica la presentación de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales.

2.5 Cantidad de servicios a contratar

Las cantidades para las partidas se encuentran en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria.

2.6 Modalidad de Contratación

Conforme a lo dispuesto en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones.**

2.7 Forma de adjudicación

La forma de adjudicación del procedimiento de contratación será conforme a lo señalado en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones.**

2.8 Modelo de Contrato

El modelo de contrato será aquél que haya aprobado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en CompraNet, en el cual se establecerán las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto del o los contratos que deriven del presente procedimiento, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia. **Anexo 2. Modelo de Contrato.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45, de la Ley, 39 fracción II, inciso i) y 81 del Reglamento.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) aclaración(es).





2.8.1 Plazos, Lugares para la prestación de los servicios, Condiciones para la prestación de los servicios y recepción del servicio

a) Plazo.

El plazo para la prestación de los servicios será como se establece en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones.**

b) Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios

El **SERVICIO** deberá ser prestado en los inmuebles establecidos en el APÉNDICE 1. Establecimientos efectivamente revertidos.

El **IMSS-BIENESTAR** se reserva el derecho de solicitar la totalidad de los levantamientos topográficos o bien aquellos que únicamente sean necesarios para la realización del **SERVICIO**, dado que se trata de un procedimiento abierto por presupuesto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

c) Recepción de los Servicios

Los SERVICIOS deberán realizarse en estricto apego al **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones.**

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con las condiciones establecidas, no se tendrán por aceptados los SERVICIOS.

El Área Requirente y ADMINISTRADOR DE CONTRATO verificarán que los servicios se lleven a cabo con forme a lo establecido en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones.**

2.8.2 Vigencia del instrumento contractual

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación o emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.8.3 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el PROVEEDOR se obligará a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor de IMSS-BIENESTAR, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Dicha garantía será divisible y en caso de incumplimiento, se aplicará sobre El SERVICIO no devengado.





El importe de la garantía será el equivalente al 10% del monto total del contrato de El SERVICIO respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte de IMSS-BIENESTAR, la cual será entregada por el mismo al PROVEEDOR en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del término del contrato.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en el domicilio del IMSS BIENESTAR, conforme al modelo establecido en el **Anexo 3. Modelo de Garantía**, y cumplir los términos y requisitos para la firma del Contrato conforme al **Anexo 4. Listado de documentos para firma de contrato**, de la presente Convocatoria.

2.8.4 Terminación de la relación contractual

a) Rescisión administrativa del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP, 98 y 99 de su Reglamento el administrador del contrato podrá solicitar en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando EL PROVEEDOR incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el Contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el Contrato.
- c) Cuando transcurrido el plazo indicado en la LAASSP, EL PROVEEDOR no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, a favor de la Tesorería de la Federación.
- d) Por cualquier otro incumplimiento a lo estipulado en el Contrato.

b) Terminación anticipada

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I de su Reglamento, el administrador del contrato podrá solicitar dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos el IMSS-BIENESTAR reembolsará a EL PROVEEDOR, los gastos no recuperables en que



haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

2.8.5 Mecanismos requeridos al LICITANTE adjudicado para responder por defectos y/o vicios ocultos de los BIENES.

El **PROVEEDOR**, deberá responder en cualquier caso de los defectos y/o vicios objeto de la prestación de **EI SERVICIO**; así mismo se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **IMSS-BIENESTAR** y/o terceros; durante la prestación de **EI SERVICIO**.

El **PROVEEDOR** deberá presentar póliza de defectos o vicios ocultos, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha póliza deberá ser expedida por Institución Financiera autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, misma que se deberá entregar preferentemente dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Dicha póliza deberá expedirse a nombre de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (**IMSS-BIENESTAR**), dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato en las instalaciones de la Coordinación de Recursos Materiales de **IMSS-BIENESTAR**.

Así mismo, en caso de contar con Fianza electrónica, esta podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **IMSS-BIENESTAR**, con el propósito de su validación y aceptación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

3.1 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán

| EVENTOS | FECHA | HORA | MEDIO DE PARTICIPACIÓN |
|--|------------|-------|---|
| Publicación de la convocatoria | 01/04/2025 | N/A | Compranet |
| Acto de Presentación y Apertura de Propositiones | 08/01/2025 | 10:00 | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. |
| Acto de Fallo | 10/04/2025 | 17:00 | |





| EVENTOS | FECHA | HORA | MEDIO DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---|------|---|
| Formalización del Contrato | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo. | | Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ). |

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de invitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, en los actos de esta invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del SMN, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

3.2. Visita a instalaciones.

No aplican visitas a las instalaciones en el presente proceso.

3.3 De la(s) Junta(s) de Aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el quinto párrafo del artículo 77 del Reglamento, la Convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones, por lo que a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las **10:00 horas del día 04 de abril de 2025**, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet.

Las respuestas a los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma serán informadas tanto al solicitante como al resto de los Licitantes a través de la misma plataforma **el mismo día 04 de abril de 2025**, las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable al Área Convocante y que sea acreditable, se informará a los LICITANTES si éstas serán enviadas conforme a lo programado o si se pospone la hora o fecha, a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

3.4 Modificaciones a la Convocatoria

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.





Las modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los SERVICIOS requeridos originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Presentación de proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del LICITANTE para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta CONVOCATORIA en formatos: Word, Excel, Pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de procedimiento y número de página, cuando técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica; así como, la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50, del RLAASSP, iniciando la numeración de cada propuesta, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

Apertura de Proposiciones

Se procederá a la apertura de los sobres o archivos digitales generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad del ÁREA CONVOCANTE, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".





Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún LICITANTE omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

3.6 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

En el presente procedimiento NO se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

3.7 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los Licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

3.8 Proposiciones conjuntas

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo del Reglamento no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas para los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas.

3.9 Envío de una sola proposición

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitante en el presente procedimiento de contratación.

3.10 Presentación de proposiciones

Los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los Licitantes deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para este procedimiento.





3.11 Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación

Los LICITANTES deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones y, en su caso, la firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, que se incluye como **Formato 1. Acreditación de personalidad jurídica**, esta Convocatoria, **debiendo presentar preferentemente copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma.**

3.12 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso j) del RLAASSP, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como el representante del ÁREA REQUIRIENTE, es decir, se rubricará únicamente la propuesta económica **Formato 2. Propuesta Económica.**

3.13 Acto de fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Contrato materia de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

3.14 Formalización del Contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del Reglamento, el Licitante adjudicado deberá formalizar el Instrumento Jurídico a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de la plataforma CompraNet, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente invitación a cuando menos tres personas, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente.





Lo anterior siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la invitación a cuando menos tres personas.

Si el LICITANTE adjudicado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, el ÁREA CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo.

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en las oficinas de la División de Contratos, sita en Gustavo E. Campa N°. 54, primer piso Colonia Guadalupe Inn. C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, con original o copia certificada y copia simple, para su cotejo, de la documentación señalada en el **Anexo D. Listado de documentos para firma de contrato** de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica **será motivo de desechamiento de la proposición**, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por el ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico correspondiente. **Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.**

4.1 Documentación Legal-Administrativa.

El LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.





a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de contacto.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, debiendo presentar preferentemente **copia simple de su acta constitutiva, así como todas las modificaciones hechas a la misma e identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.** Formato 1. Acreditación de la personalidad jurídica, Formato 4. Manifiesto de no revocación y vigencia de poder y Formato 5 Datos de contacto.

b) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 6. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP** de la Convocatoria.

c) Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS-BIENESTAR y las participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 7. Declaración de Integridad** de la Convocatoria.

d) Escrito de Nacionalidad

Escrito de manifestación de nacionalidad de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Formato 14. Escrito Nacionalidad** de la Convocatoria.

e) Conflicto de Interés

El LICITANTE deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Formato 15. Conflicto de Interés.**





4.1.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición.

a) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

En su caso, escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **Formato 8. Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)** de la Convocatoria.

En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Formato 8. Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

b) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS-BIENESTAR contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Formato 9. Información Reservada y/o Confidencial** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

c) Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **Formato 10. Declaración de no colusión.**

d) Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para





personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/buengobierno, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del **numeral 12** de la presente Convocatoria.

e) Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

De conformidad con lo establecido en el **numeral 13 de la presente convocatoria y Anexo 5. Aviso de privacidad.**

f) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS-BIENESTAR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **Formato 11. Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.**

g) Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a lo establecido en la cláusula novena del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR emitido en el diario oficial de la Federación el día 22 de septiembre del 2022, en el cual el H. Consejo Técnico en sesión Ordinaria aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.





Las opiniones positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT, deberán estar **vigentes**, es decir; con un plazo no mayor a quince días naturales de expedición al momento de la presentación de las propuestas.

h) Formato 13. Dirección de Correo Electrónico

En su caso, escrito de señalamiento de correo electrónico para recibir cualquier tipo de notificación.

4.2 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica deberá contener de manera clara y precisa las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de las aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual podrá hacer uso del formato incluido en la presente Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones, para la propuesta técnica, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3 Propuesta económica

El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones**, utilizando para tal efecto el **Formato 2. Propuesta Económica**; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse sin decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará sin decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La información capturada en el sistema CompraNet, deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación binario, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.





5.1 Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el ÁREA CONTRATANTE, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el LICITANTE cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven de las aclaraciones.

En el caso del numeral 4.1.1 apartado **a**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

En caso de que el LICITANTE presente los escritos solicitados en el numeral 4.1.2, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado **b** del numeral 4.1.1.

Se verificará que la declaración de integridad solicitada en el apartado **c** del numeral 4.1.1 contenga la información requerida.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos designados para tal efecto, de conformidad a lo establecido en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará bajo el criterio binario, por lo que se procederá a evaluar técnicamente de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones**.

5.3 Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el ÁREA CONTRATANTE, verificando que la documentación presentada por el LICITANTE, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven de las aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Formato 2. Propuesta Económica**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.





- c) Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **Formato 2. Propuesta Económica.**
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de las partidas ofertadas en el **Formato 2. Propuesta Económica.**

La asignación se realizará de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.8 de la Convocatoria.

- f) Para el caso de que el LICITANTE quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su **Formato 2. Propuesta Económica**, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **Formato 8. Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa de MIPYMES**)
- g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los servicios objeto de esta invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el LICITANTE indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará sin decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Formato 6. Escrito referente a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP**, o bien, si durante la evaluación y previo a la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los referidos artículos.
- b) Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, **Formato 7. Declaración de integridad.**
- c) Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, **Formato 14. Escrito de Nacionalidad.**





- d) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- e) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.
- f) Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1.1 apartado **a**, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Formato 2. Propuesta Económica**.
- g) La falta absoluta de folio en los documentos que integran la propuesta, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita al ÁREA CONVOCANTE evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4. 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Formato 3. Propuesta Técnica, Formato 2. Propuesta Económica**, así como los que se deriven de las aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- i) Cuando el LICITANTE presente más de una proposición técnica y/o económica para la misma partida.
- j) Cuando el LICITANTE no integre la información solicitada en el instructivo de llenado del **Formato 3. Propuesta Técnica**.
- k) Cuando el LICITANTE, no exhiba el Registro Sanitario, para aquellas claves que se requiera.
- l) Cuando la descripción y presentación ofertada en el **Formato 3. Propuesta Técnica**, no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente Convocatoria.
- m) Cuando los documentos que exhiban los LICITANTES no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia; o se anexen documentos en su proposición en otro idioma con la que pretendan dar cumplimiento a los requisitos de la misma, sin adjuntar la traducción simple al español.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica con los documentos presentados por el LICITANTE y/o el soporte documental requerido.



- o) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa
- p) Cuando, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su **Formato 2. Propuesta Económica**.
- q) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emitió el SAT en favor del LICITANTE para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- r) Cuando los precios ofertados no se encuentren dentro del parámetro de los precios máximos de referencia.
- s) En caso de dirigir sus propuestas a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral, o bien, referenciar otro procedimiento de contratación.
- t) Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente
- u) Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Formato 1. Acreditación de personalidad jurídica**.
- v) Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral **4.1, 4.2 o 4.3** de la presente Convocatoria
- w) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones** y sus Anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las aclaraciones
- x) Cuando no cotice el 100% de los servicios solicitados por partida de la presente Convocatoria.
- y) Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- z) Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- aa) La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta



Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida conforme al anexo denominado **Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones**, al LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el precio más bajo.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que tenga el carácter de Mediana Empresa.

En el supuesto de existir empate y no situarse en el supuesto citado en el párrafo anterior, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante conforme el artículo 54 del Reglamento.

8. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes participantes en la Invitación a cuando menos Tres Personas podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), cuyas oficinas se ubican en Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020, piso 1, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>.

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, O PARTIDA(S).

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, la Convocante, procederá a declarar desierta la Invitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación.

Se podrá suspender la Invitación cuando la SABG o el OIC así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la LAASSP. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. a) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor. b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los LICITANTES.





c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet.

Para el caso de la cancelación, ÁREA CONVOCANTE podrá cancelar la presente invitación, o partida(s) incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS-BIENESTAR, previo a la comunicación del fallo por parte del ÁREA REQUIRENTE, de conformidad con el artículo 38 de LAASSP.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| Número | Descripción |
|-------------------|--|
| Formato 1 | Acreditación de la personalidad jurídica. |
| Formato 2 | Propuesta Económica |
| Formato 3 | Propuesta Técnica |
| Formato 4 | Manifiesto de no revocación y vigencia de poder |
| Formato 5 | Datos de contacto |
| Formato 6 | Escrito referente a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP |
| Formato 7 | Declaración de Integridad |
| Formato 8 | Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) |
| Formato 9 | Información reservada y/o confidencial |
| Formato 10 | Declaración de no colusión |
| Formato 11 | Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación |
| Formato 12 | Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y vínculos con servidores públicos |
| Formato 13 | Dirección de correo electrónico |
| Formato 14 | Escrito de nacionalidad |
| Formato 15 | Conflicto de interés |

Nota: Para mejor conducción de este procedimiento de contratación, preferentemente se podrán utilizar los formatos anteriormente mencionados, los cuales contienen los datos mínimos necesarios, podrá utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en el numeral correspondiente de la convocatoria que integran la información de cada formato.

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

| Número | Descripción |
|----------------|---------------------------------------|
| Anexo 1 | Anexo Técnico, Términos y Condiciones |
| Anexo 2 | Modelo de Contrato |





| Número | Descripción |
|----------------|--|
| Anexo 3 | Modelo de Garantía |
| Anexo 4 | Listado de documentos para la firma de contrato |
| Anexo 5 | Aviso de privacidad |
| Anexo 6 | Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE). |

12. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.





De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo en comento, los Licitantes podrán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>

Para conocer el documento completo, podrán dirigirse a la dirección electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017.

13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los LICITANTES, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

EL LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta un escrito libre en el cual manifieste haber leído el **Anexo 5. Aviso de Privacidad**, el cual deberá estar firmado por el representante legal.





ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

El área requirente y técnica, será la Coordinación de Recursos Materiales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con planos topográficos actualizados elaborados con tecnología de sistema global de navegación por satélite (GNSS) que contengan coordenadas con proyección transversa de Mercator (UTM), asistidos con fotografía aérea a un máximo de 50 metros de altura dónde la normatividad aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan; de **104** inmuebles ubicados en diversas entidades de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR).

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (**IMSS-BIENESTAR**), requiere contar con planos topográficos actualizados elaborados con tecnología del sistema global de navegación por satélite (GNSS) que contengan coordenadas con proyección transversa de Mercator (UTM), acompañados de un catálogo de fotografías aéreas a máximo 50 metros de altura, ortofoto digital y su representación tridimensional para mayor referencia, dónde la normatividad aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan.

El **PROVEEDOR**, deberá tener capacidad técnica y experiencia comprobada para llevar a cabo los trabajos de levantamientos topográficos elaborados con tecnología GNSS que contengan coordenadas UTM, ortofoto digital y su representación tridimensional, asistidos con fotografía aérea a un máximo de 50 m de altura dónde la normatividad aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan de 104 inmuebles ubicados en diversas entidades del territorio nacional, en donde actualmente operan Unidades Médicas de **IMSS- BIENESTAR**, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales y de las Especificaciones técnicas y requisitos para la elaboración de planos topográficos planimétricos con información catastral, que se realicen de los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, dictadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); todo lo anterior, para cada uno de los inmuebles establecidos en el **APÉNDICE 1**. Establecimientos efectivamente revertidos.

a. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El **PROVEEDOR** deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Elaborar un programa general en el que se desglose cada una de las acciones a realizar por partida, para la obtención de las coordenadas que permitan realizar los planos topográficos de cada inmueble.





- 2) **Especificaciones para la elaboración del Plano topográfico:** Elaborar un plano topográfico en el cual se señalen las características físicas del predio federal, tales como: dimensiones, forma, superficie, posición relativa y absoluta. En la imagen identificada como **Figura 1** que se muestra a continuación, se representan las características mínimas que deberán contener los planos de cada levantamiento topográfico. Los planos deberán estar firmados por un perito topográfico con licencia vigente.

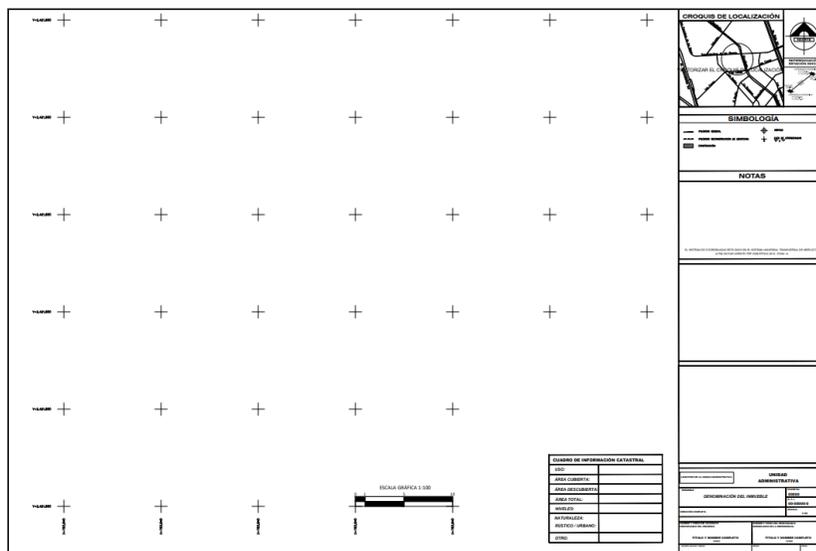


Figura 1

- 3) **Formato en el cual se deberán presentar los planos:** Los planos deberán presentarse en original, en papel reproducible y el respaldo digital en AutoCad, con el formato de la imagen denominada **Figura 2** y las dimensiones:

| |
|----------------|
| 60 cm x 90 cm |
| 90 cm x 120 cm |



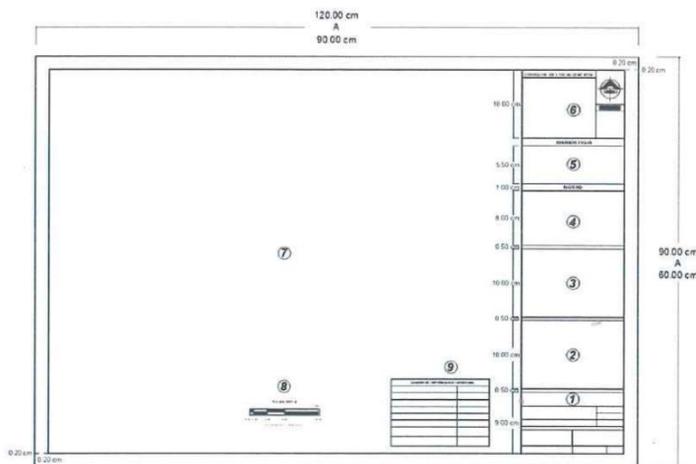


Figura 2

- **Nomenclatura del formato del plano:** El **cuadro de datos**, en el que constará la presentación del documento cartográfico, debe contener información de acuerdo con las características y tipografía que se muestra en la **Figura 3**.



Figura 3

- **Registro.** Cada plano deberá contener un espacio libre para anotaciones, destinado para el sello del registro de planos originales aprobados, área de uso exclusivo de la Dirección de Registro Público y control Inmobiliario (DRPCI) del INDAABIN.
- **Certificación.** Se deberá incluir el espacio libre para anotaciones destinado para el sello de certificación de reproducciones de los planos aprobados, área de uso exclusivo de la DRPCI.





- **Notas Generales.** Se deberá destinar un espacio necesario para las notas de carácter general que se requieran en cada caso.
- **Cuadro de simbología.** Se deberán incluir únicamente los elementos utilizados en la representación del dibujo, principalmente la correspondiente al polígono general, área construida, área libre y elementos destacados que se consideren necesarios para la mejor referencia del espacio representado.
- **Orientación general del plano.** Esta se colocará en el recuadro que para tal efecto se describe en el que se integran el croquis de localización del inmueble, la referencia de la primera estación y el símbolo de orientación al norte cartográfico conforme se muestra en la **figura 4**.
- **Croquis de localización.** Que incluya calles aledañas, puntos relevantes, kilometrajes, etc. El croquis de localización deberá presentarse de forma legible (con colindancias adecuadas, vialidades y calles principales, así como su nombre correcto) y debidamente orientado con la finalidad de lograr la pronta localización del inmueble, como se muestra en la **figura 4**.

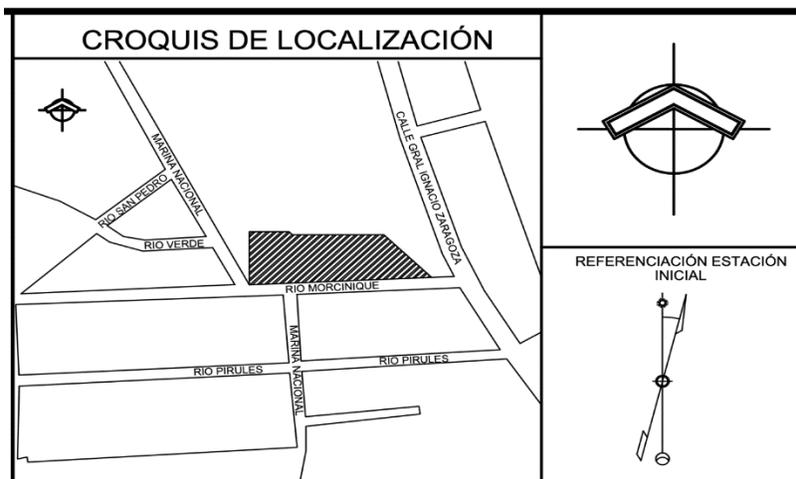


Figura 4

- **Símbolo de orientación al Norte Geográfico.** Sin excepción alguna.
- **Referencia de estación inicial.** Debe contener croquis de referencia a puntos inamovibles de la estación inicial del levantamiento. Estas líneas de referencia deberán indicar la triangulación de liga de tres vértices GNSS, los cuales estarán señalados en el dibujo en por lo menos un punto o vértice ligado al polígono que representa al inmueble y orientación al norte, señalando las coordenadas, distancias y rumbos de los puntos que la conforman, como se muestra en la **figura 5**.



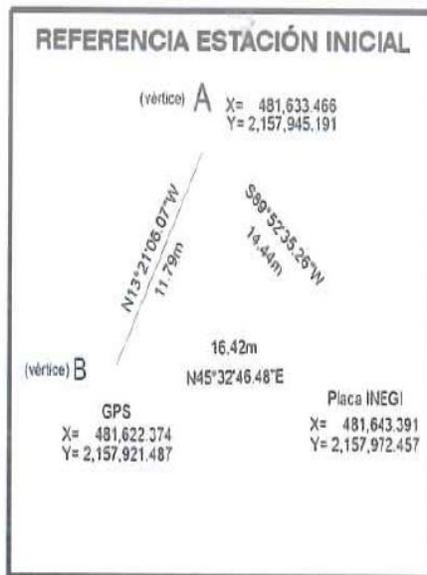


Figura 5

- **Área de dibujo.** Se refiere al dibujo de la poligonal que represente al inmueble y los elementos descriptivos que lo definen.
- **Escala Gráfica.** Deberá indicar la acotación general del plano, teniendo una altura de 8 mm y su longitud será congruente con la escala, a cada 10 cm como se expresa en la **figura 6**.

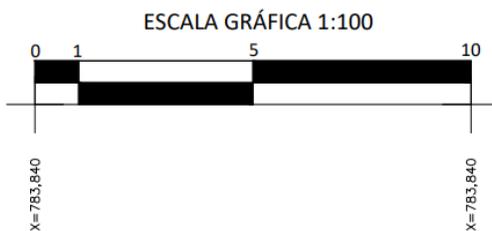


Figura 6

- **Cuadro de la información catastral.** Este cuadro deberá contener la información relacionada con el inmueble y su uso, con base los requerimientos que se muestran en **la figura 7**.





| CUADRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL | |
|----------------------------------|--|
| USO: | |
| ÁREA CUBIERTA: | |
| ÁREA DESCUBIERTA: | |
| ÁREA TOTAL: | |
| NIVELES: | |
| NATURALEZA: RÚSTICO / URBANO: | |
| OTRO: | |

Figura 7

- 4) **Respaldos magnéticos.** Se deberá entregar un respaldo magnético en archivo de AutoCad, uno en archivo Word y otro en archivo Excel, los cuales deberá llevar el nombre del inmueble y número del Registro Federal Inmobiliario, así como las siguientes consideraciones:
 - a. **AutoCad.** Fuera del área de impresión se indicarán las dimensiones del papel y el código de colores para la asignación de calidades de línea.
 - b. **Excel.** Se deberán incluir los cuadros de construcción identificados por el nombre del polígono correspondiente, el equipo de precisión y métodos utilizados en el levantamiento topográfico.
 - c. **Word.** Corresponde a la memoria técnica descriptiva que incluya la descripción de los métodos utilizados en el levantamiento topográfico, así como el caminamiento, distancias y rumbos.
- 5) **Polígono general del inmueble.** Se deberá realizar la reconstrucción del poligonal considerando los datos técnicos (distancias, rumbos y colindancias) que señala el antecedente de propiedad partiendo de un vértice en común y sobreponerlo al polígono resultante del levantamiento topográfico para verificar si existen diferencias y verificar la identidad del predio.
- 6) **Polígonos de las subdivisiones del predio.** Elaborar los cuadros de construcción correspondientes o que resulten de dichas subdivisiones cuando el inmueble colinde con o se vea afectado por el trazo de:
 - a. **Los derechos de vías y zonas federales.** Líneas de alta tensión, carreteras, vías de ferrocarril, zona federal marítima terrestre, oleoductos, etc.





- b. Sub Unidades: 100 centímetros
- c. Unidades angulares: Grados sexagesimales (°'")
- d. Superficie (dos decimales): Hectáreas (has) /metros cuadrados (m²)

10) **Sistema de coordenadas.** El sistema de coordenadas topográficas estará formado únicamente por la intersección de las paralelas a cada eje coordenado en el intervalo que más convenga al dibujo, con una longitud máxima de 10 cm en ambos sentidos, indicando en los extremos izquierdo e inferior de la retícula de las coordenadas, expresado en la figura 1.

11) **Calidades de línea.** La calidad de las líneas, en relación con la presentación del dibujo e impresión del plano, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

- **Dibujo.**

| Descripción | Tipo de línea | Ancho de línea (mm) |
|--|-----------------------|---------------------|
| Límite del inmueble | Continua _____ | 0.70 |
| Subdivisiones del predio | Discontinua - - - - - | 0.50 |
| Construcciones | Continua y achurado | 0.25 |
| Colindantes | Discontinua - - - - - | 0.25 |
| Derechos de vía federales, municipales y zonas federales | Continua _____ | 0.50 |
| Retícula de coordenadas | Continua _____ | 0.25 |

- **Márgenes.**

| Descripción | Tipo de línea | Ancho de línea (mm) |
|--|----------------|---------------------|
| Margen del dibujo | Continua _____ | 1.40 |
| Contorno del cuadro del croquis de localización | Continua _____ | 0.70 |
| Subdivisiones del cuadro del croquis de localización | Continua _____ | 0.50 |
| Líneas en croquis de localización y referencia | Continua _____ | 0.25 |
| Norte | Continua _____ | 0.50 |
| Cuadro de simbología | Continua _____ | 0.70 |
| Cuadro de notas | Continua _____ | 0.70 |
| Margen solapa | Continua _____ | 0.70 |

12) **Descripción del contenido de cada capa/nivel/layer**

- a. **Poligonal.** Se representará el polígono cerrado que define el predio en su forma, dimensiones y coordenadas UTM. Las coordenadas de la posición de cada vértice que define la poligonal en el archivo serán las mismas a las que están registradas en el cuadro de construcción correspondiente.





- b. **ID Vértices.** Se anotará la identificación en cada vértice que define la poligonal, ubicando el texto en una posición que no dé lugar a confusiones de la identidad de cada vértice. La nomenclatura será la misma a la que está registrada en el cuadro de construcción correspondiente.
 - c. **Colindantes.** Se anotarán los datos de las colindancias, en una posición razonablemente paralela al lindero colindante, respetando la regla del lado derecho. De preferencia omitir nombres y usar en su lugar, datos de identificación en los predios tales como cuenta catastral, número oficial, lote, etc. Si las colindancias anotadas son las referidas en el título de propiedad, deberá hacerse mención expresa de ello en el cuadro de notas.
 - d. **Superficie.** Se anotará la superficie del polígono que define el predio, determinada en el cuadro de construcción, con una aproximación de centímetros en su parte decimal, con una coma separando los millares, los millones, los millares de millones, en su caso, antecedido por las palabras "SUP TOTAL=", con mayúsculas y seguido de letras "m²" o "has", minúscula, sin punto y sin espacio entre el número y la letra m, con una orientación horizontal.
 - e. **Detalles.** Se representarán opcionalmente solo los detalles de referencia sobresalientes del terreno que tengan una importancia significativa en la identificación y ubicación del polígono que define el predio, anotando en forma breve las características del elemento que se representa. Ejemplo: Atrio, Carretera Federal México - Pachuca, Avenida Ignacio Madero, Muro de contención, Rio Papaloapan, etc.
 - f. **Construcciones.** Se representarán opcionalmente las construcciones más representativas que se encuentren dentro del polígono que define el predio y se indicará en el cuadro de datos catastrales. Será opcional que se incluyan con detalle los elementos de la planta arquitectónica de las construcciones.
 - g. **Textos.** Todos los elementos de texto deberán estar en tipo de letra Arial y congruente con la escala de impresión.
- 13) **Archivos electrónicos disponibles.** Con el objetivo de optimizar la elaboración (dibujo) de planos topográficos, "IMSS BIENESTAR" pondrá a su disposición y en archivo electrónico, un plano topográfico y un plano muestra, elaborado en AutoCad para ser tomado como referencia.
- 14) **Características para la elaboración de la Ortofoto Digital y vistas en tercera dimensión.** se deberá realizar la ortofoto digital con al menos una vista cenital y dos en tercera dimensión del predio, en las que se aprecien las características generales de los elementos contenidos en el mismo, siempre y cuando las condiciones climáticas y aeronáuticas lo permitan, los archivos deberán entregarse en formato JPG en medio magnético.





4. PARTIDAS

El **SERVICIO** deberá ser prestado en los inmuebles establecidos en el **APÉNDICE 1**. Establecimientos efectivamente revertidos.

| PARTIDA PRESUPUESTAL: | | 33201 – SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS | | |
|-----------------------|--|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| CLAVE CUCOP: | | 33200004 – SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL | | |
| PARTIDA | Concepto | UNIDAD | LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS MÍNIMOS | LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS MÁXIMOS |
| 1 | Levantamientos topográficos elaborados con tecnología GNSS que contengan coordenadas UTM, ortofoto digital y su representación tridimensional con la asistencia de fotografía aérea a un máximo de 50 m de altura dónde la normatividad aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan. | Servicio | 8 | 19 |
| 2 | Levantamientos topográficos elaborados con tecnología GNSS que contengan coordenadas UTM, ortofoto digital y su representación tridimensional con la asistencia de fotografía aérea a un máximo de 50 m de altura dónde la normatividad aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan. | Servicio | 25 | 62 |
| 3 | Levantamientos topográficos elaborados con tecnología GNSS que contengan coordenadas UTM, ortofoto digital y su representación tridimensional con la asistencia de fotografía aérea a un máximo de 50 m de altura dónde la normatividad aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan. | Servicio | 10 | 23 |





Las partidas señaladas con anterioridad se encuentran integradas por los establecimientos de salud de Segundo y Tercer nivel efectivamente revertidos, cuyas denominaciones, domicilios y coordenadas se encuentran desglosados en el **APÉNDICE 1**. Establecimientos efectivamente revertidos.

El **IMSS-BIENESTAR** se reserva el derecho de solicitar la totalidad de los levantamientos topográficos o bien aquellos que únicamente sean necesarios para la realización de **EI SERVICIO**, dado que se trata de un procedimiento abierto por presupuesto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

EI SERVICIO objeto de la presente contratación se adjudicará por partida, a uno o más licitantes de conformidad con el numeral 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.22 inciso d) y 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **IMSS-BIENESTAR** (POBALINES), el criterio de evaluación que será aplicado para **EI SERVICIO** será **BINARIO**, toda vez que, no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los participantes con las características y especificaciones de **EI SERVICIO** a realizar, ya que el factor preponderante que considera para la prestación del mismo es el precio más bajo, aunado a que las características están perfectamente determinadas, todos los proveedores tendrán las mismas oportunidades para cotizar, fomentando la transparencia en el procedimiento de adjudicación a realizar.

7. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y deberán incluir todos los costos involucrados: recursos humanos, materiales, permisos y autorizaciones, así como todo lo necesario para realizar **EI SERVICIO** ofertado, por lo que el **PROVEEDOR** no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

8. CONTRATO ABIERTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su RLAASSP; así como el numeral 5.4.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **IMSS-BIENESTAR** (POBALINES), el contrato será abierto, las cantidades mínimas y máximas relacionadas a **EI SERVICIO** se detallan en el numeral 4. Partidas.

9. ANTICIPO.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.





10. FORMA DE PAGO

El **PROVEEDOR** deberá de expedir factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de estas será en la **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, y deberán ser proporcionadas en formato PDF con archivo XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

El **PROVEEDOR** deberá emitir el CFDI a nombre de los **SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**, R.F.C. SSI220901JS5, con domicilio en Calle Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales en la que se indique el número de el PROVEDOR, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

En caso de que el **PROVEEDOR** presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **IMSS-BIENESTAR** dentro del término de 3 (tres) días hábiles y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

El **PROVEEDOR** deberá proporcionar a la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago sino se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen. La factura deberá ser autorizada por el **IMSS-BIENESTAR**, la cual deberá ser firmada, por la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por los servicios efectivamente prestados de conformidad con los apartados 12 y 14 del presente Anexo Técnico, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presenten las facturas a la **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES** ubicada en Calle Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **IMSS-BIENESTAR** tiene en operación, para tal efecto el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través de esquema interbancario si la cuenta bancaria de el PROVEDOR está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago de **EI SERVICIO** quedará condicionado, en su caso, a la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas que correspondan.





Para efectos del Registro en el Sistema de Contabilidad de el PROVEEDOR deberá presentar Certificación Bancaria.

La certificación bancaria deberá presentarse en hoja membretada de la institución bancaria en donde se apertura la cuenta y deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del beneficiario de la cuenta bancaria.
- R.F.C. del beneficiario de la cuenta bancaria.
- Número de cuenta.
- Número de clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.
- Número de plaza
- Sucursal
- Nombre del ejecutivo bancario que certifica.
- Firma autógrafa del ejecutivo bancario que certifica.
- Número de empleado o número de firma del ejecutivo bancario que certifica.
- Sello de la institución bancaria donde está aperturada la cuenta.

En caso de que el **PROVEEDOR** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que el **PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **IMSS-BIENESTAR**.

El pago de **EL SERVICIO** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** adjudicado deba efectuar al **IMSS-BIENESTAR** por concepto de deducciones por atraso en la prestación de este.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación o emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

12. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

Como parte de su propuesta técnica, el PROVEEDOR deberá presentar una propuesta de calendario para la realización de los levantamientos por cada partida en la que participe, considerando la totalidad de los inmuebles contenidos en ella(s), el cual será validado por la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

- Para la ejecución de trabajos, se acordarán los horarios previamente con el responsable de la Unidad Médica, a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y/o el SUPERVISOR DEL



CONTRATO.

- Los trabajos deberán ser acompañados en todo momento por personal de IMSS-BIENESTAR. No podrá realizarse ninguna visita a las instalaciones sin acompañamiento de personal de IMSS-BIENESTAR que sea designado para tal fin.
- El PROVEEDOR se hará responsable de los daños a mobiliario, equipo o instalaciones por causas imputables a su personal durante el desarrollo de la prestación de EL SERVICIO.
- Se deberá contar con el personal técnico calificado para le ejecución de los trabajos, a efecto de cumplir con las fechas programadas de El SERVICIO.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, la C. Diana Peña Galindo, Titular de División en la Coordinación de Recursos Materiales, o quien la sustituya en el cargo será la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, y se auxiliará del C. Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Subdirector de área, o quien lo supla en el encargo o funciones, como SUPERVISOR DEL CONTRATO, y a su vez, estas se auxiliarán de las COORDINACIONES ESTATALES y de la persona responsable de los Hospitales y/o Unidades Médicas del IMSS-BIENESTAR para realizar las funciones de supervisión y seguimiento de EI SERVICIO, recayendo en cada una de ellas la función de verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos respectivos. La Coordinación de Recursos Materiales en su calidad de área requirente y la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO serán quienes firmen el contrato respectivo.

14. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

El PROVEEDOR, deberá entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

| Descripción del entregable | Forma, medio y lugar de entrega | Área | Fecha de entrega |
|------------------------------|--|--|--|
| PROGRAMA GENERAL DE ENTREGAS | Se entregará PROGRAMA GENERAL DE ENTREGAS por escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal en correspondencia con el calendario de levantamientos propuesto en el numeral 12. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA, del presente Anexo Técnico. El escrito se deberá entregar en el domicilio | Titular de la Coordinación de Recursos Materiales. | A más tardar el día hábil siguiente a la notificación de adjudicación o fallo respectivo |





| | | | |
|------------------------------------|--|--|--|
| | ubicado en Gustavo E. Campa #54, colonia Guadalupe Inn CP., 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, CDMX, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas | | |
| LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS | Deberá presentar anexo a su factura, dos juegos de ejemplares impresos firmados y en versión digital (AutoCad y PDF) de los planos, ortofoto digital y vistas tridimensionales que contengan los levantamientos topográficos y fotografías aéreas de los inmuebles contenidos en el APÉNDICE 1 . Establecimientos efectivamente revertidos, de conformidad con lo solicitado en el presente documento, acompañados de un catálogo de fotografías aéreas a máximo 50 m de altura y su representación tridimensional (para mayor referencia). | Titular de la Coordinación de Recursos Materiales. | De manera mensual, junto con el CFDI que presente para pago. |

A efecto de garantizar la prestación de **EL SERVICIO**, la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** será la responsable de validar y aceptar los ENTREGABLES solicitados en el presente Anexo Técnico.

15. GARANTÍA DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR SEGÚN SEA EL CASO.

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el **PROVEEDOR** se obligará a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor de **IMSS-BIENESTAR**, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Dicha garantía será divisible y en caso de incumplimiento, se aplicará sobre **EL SERVICIO** no devengado.

El importe de la garantía será el equivalente al 10% del monto total del contrato de **EL SERVICIO** respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte de **IMSS-BIENESTAR**, la cual será entregada por el mismo al **PROVEEDOR** en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del término del contrato.





16. PENAS CONVENCIONALES

En términos del artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 5.5.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (**POBALINES IMSS-BIENESTAR**), las penas convencionales por atraso en la prestación de **EI SERVICIO** se aplicarán por el 1% (uno por ciento) de la facturación presentada, por cada día natural en que persista el incumplimiento.

La penalización se calculará a partir del día natural siguiente en que concluye el plazo o fecha para iniciar con la prestación de **EI SERVICIO**, una vez que se acuerde con la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** el calendario para la realización de los levantamientos y hasta el día que inició la prestación de **EI SERVICIO** de forma extemporánea, siendo el monto máximo, la garantía de cumplimiento.

Para el pago de las penas convencionales, el **IMSS-BIENESTAR** a través de la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, notificará por escrito y al correo electrónico del **PROVEDOR**, el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, tomando en consideración la fórmula prevista por el numeral 5.5.8 inciso d) de las **POBALINES IMSS-BIENESTAR**.

17. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su R LAASSP, en caso de que se presenten fallas en la prestación de **EI SERVICIO**, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente de **EI SERVICIO**, la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, aplicará las deducciones correspondientes, en el entendido que el importe de éstos, no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la tabla de deducciones.

Se notificará a el **PROVEEDOR** adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el **PROVEEDOR** podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

TABLA DE DEDUCTIVAS

| No | Deducciones | Monto o porcentaje de la deducción |
|----|---|--|
| 1 | Por cada día de atraso en la presentación de los ejemplares impresos y digitales de los levantamientos topográficos conforme al calendario de entregas mensuales. | 1% de la facturación mensual por cada día de atraso en la entrega. |





| | | |
|---|--|---|
| 2 | Por omisiones u errores en los formatos en el cuales se deberán presentar los planos de los levantamientos topográficos. | 0.5% de la facturación mensual por cada día de atraso en la entrega de las correcciones a los entregables, contados a partir del día siguiente al que se notifique la(s) omisiones u errores en los mismos. |
| 3 | Por cada día de atraso en la entrega de los respaldos magnéticos en archivo AutoCad, Word y Excel; de los levantamientos topográficos. | 1% de la facturación mensual por cada día de atraso en la entrega. |

Se notificará a el **PROVEEDOR** adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el **PROVEEDOR** podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

18. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

El **PROVEEDOR** deberá integrar en su propuesta técnica los siguientes documentos, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentarlos y durante toda la prestación de **EI SERVICIO**:

- A. Certificado que acredite los conocimientos y la experiencia necesaria del jefe de cuadrilla que realizará los levantamientos (ingeniería, o arquitectura, a través de CV, constancia de perito en la materia y Cédula profesional).
- B. Al menos un contrato en materia de levantamientos topográficos conforme a las especificaciones técnicas del INDAABIN.

19. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS

No aplica en el presente proceso.

20. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No aplican visitas a las instalaciones en el presente proceso.

21. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Para la presente contratación no es necesario realizar visitas a las instalaciones del **LICITANTE**.

22. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE





El **PROVEEDOR** deberá elaborar y entregar un programa de supervisión mensual dentro de los últimos 5 días hábiles de cada mes “Programa de Supervisión”, debiendo entregar a la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, las actividades realizadas en el mes corriente.

En caso de incumplimiento en la prestación de **EI SERVICIO**, la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** lo comunicará por escrito y/o correo electrónico al representante legal de la empresa o a la persona física que corresponda, a más tardar 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que éstos se determinen, señalando los motivos, los cuales deberán estar vinculados a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

23. ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD Y EN EL “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. Descripción amplia y detallada de **EI SERVICIO** ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente Anexo Técnico.
2. Organigrama y escrito en el que indique los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución y administración de **EI SERVICIO**.
3. Metodología propuesta para el desarrollo y organización de **EI SERVICIO** misma que deberá ser congruente con las proposiciones características, complejidad y magnitud de **EI SERVICIO** solicitado en el presente Anexo Técnico, debiendo establecer con claridad los procesos y mecanismos de control, cantidad y el momento de la utilización de los recursos humanos y de los equipos a emplear durante el desarrollo de **EI SERVICIO**.
4. Programa general en el que se desglose cada una de las acciones a realizar por partida, para la obtención de las coordenadas que permitan realizar los planos topográficos de cada inmueble.
5. Propuesta de calendario para la realización de los levantamientos por cada partida en la que participe, considerando la totalidad de los inmuebles contenidos en ella(s).

24. MECANISMOS REQUERIDOS A EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR**, deberá responder en cualquier caso de los defectos y/o vicios objeto de la prestación de **EI SERVICIO**; así mismo se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **IMSS-BIENESTAR** y/o terceros; durante la prestación de **EI SERVICIO**.

El **PROVEEDOR** deberá presentar póliza de defectos o vicios ocultos, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha póliza deberá ser expedida por Institución Financiera autorizada en términos de la Ley de Instituciones de





Seguros y de Fianzas, misma que se deberá entregar preferentemente dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Dicha póliza deberá expedirse a nombre de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (**IMSS-BIENESTAR**), dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato en las instalaciones de la Coordinación de Recursos Materiales de **IMSS-BIENESTAR**.

Así mismo, en caso de contar con Fianza electrónica, esta podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **IMSS-BIENESTAR**, con el propósito de su validación y aceptación.

25. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **PROVEEDOR** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, por el 10 % del monto máximo del contrato, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **IMSS-BIENESTAR**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación de **EL SERVICIO**, materia del presente contrato.

26. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a **EL SERVICIO** contratado; debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- Correo electrónico

Cabe señalar que, el contacto designado por el **PROVEEDOR** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa; sin embargo, toda notificación que se le haga por oficio o correo electrónico por parte del **IMSS-BIENESTAR** o el HOSPITAL/UNIDAD MÉDICA, se considerará de carácter oficial.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido a la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el **IMSS-BIENESTAR** no será responsable de las consecuencias, que, por causa de dicha omisión, afecten el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

27. AVISO DE PRIVACIDAD.





El aviso de privacidad integral se puede consultar en la siguiente página electrónica https://imssbienestar.gob.mx/avisos_privacidad_UAF.html





APÉNDICE

SERVICIO DE VISITA FÍSICA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

| APÉNDICE | ESPECIFICACIÓN | ARCHIVO |
|----------|---|--|
| 1 | ESTABLECIMIENTOS EFECTIVAMENTE REVERTIDOS REQUERIMIENTO |  1.1. APÉNDICE 1 Establecimientos efect |

Nota: Para visualizar los documentos anexos (Word y Excel) deberá de dar doble clic a la imagen





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) ___**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **___(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)___** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.





- II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**
- II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:





III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes rows for fiscal year incorporation and a total summary row.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Table with 7 columns: Partida, Descripción *, Unidad*, Cantidad *, Precio unitario *, Precio total antes de imp. *, Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo





| | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |
| TOTAL SIN IMPUESTOS: | (MONTO MÍNIMO TOTAL) | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partid a | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantida d Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|----------|---------------|----------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR”, que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique





su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O**





ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SIXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.





OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE **SÍ** SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.





Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.





INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.





- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.





Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. __) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada





(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.





INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.





Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”





- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.





No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de





conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. and 3 rows of placeholder text for dependent entity and contractor information.





| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|--|--|
| <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> | <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> |





ANEXO 3. MODELO DE GARANTÍA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Número de CONTRATO asignado por "la Contratante": _____.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), en lo sucesivo el "IMSS-BIENESTAR".

El "IMSS-BIENESTAR", representado por (ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE TOD@S L@S FUNCIONARI@S QUE FIRMAN EL CONTRATO POR PARTE DEL IMSS-BIENESTAR) representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "IMSS-BIENESTAR": garantias@imssbienestar.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL TAL CUAL APARECE EN EL CONTRATO)

RFC: _____.

Domicilio: _____. (Tal cual aparece en el contrato)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \$###,###,###.## (cantidad con letra), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Moneda: Pesos Mexicanos.

Fecha de expedición: _____.

**Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la cláusula primera de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las obligaciones: divisible (o indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: la obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: la obligación garantizada será Indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.





Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

****Vigencia:** _____. (El mismo que aparezca en el contrato)

Número de procedimiento: Licitación (Adjudicación) Pública Internacional electrónica No. **AB-012M7B###-E##-20##** (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

Objeto: _____.

Monto del Contrato: \$ _____ (cantidad con letra), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Moneda: Pesos Mexicanos.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

****Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** divisible (o indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier, otro obligado, así como el "IMSS-BIENESTAR", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a el "IMSS-BIENESTAR", hasta el monto de esta póliza, que es \$ _____ (cantidad con letra), que representa el ___% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato", sin incluir el impuesto al valor agregado.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de





dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte del "IMSS-BIENESTAR" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, el "IMSS-BIENESTAR" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por el "IMSS-BIENESTAR".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los





términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al "IMSS-BIENESTAR" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando el "IMSS-BIENESTAR" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", el "IMSS-BIENESTAR" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

El "IMSS-BIENESTAR" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FIN DEL TEXTO





ANEXO 4. LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO.



RELACIÓN DE
DOCUMENTOS.xlsx



RELACIÓN DE
DATOS LEGALES.xlsx



FORMATO DE
CARTAS IMSS-BIENES

Doble clic en los iconos para visualizar el archivo.





ANEXO 5. AVISO DE PRIVACIDAD.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

El Organismo Público Descentralizado, **SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**, con domicilio en Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Adquisiciones, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, es responsable del tratamiento de los datos personales de las y los representantes legales de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación, los cuales serán recabados a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas denominada COMPRANET, y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa que resulte aplicable.

El presente aviso de privacidad está dirigido a las y los representantes de los proveedores adjudicados.

¿Qué datos personales solicitamos y para que fines?

Los datos personales que podrán ser recabados son los siguientes, siendo no limitativos:

a) Datos de identificación y contacto

1. Nombre
2. RFC
3. Nacionalidad
4. Domicilio
5. Teléfono particular
6. Teléfono celular
7. Correo electrónico
8. Firma electrónica o autógrafa

b) Datos laborales

1. Puesto o cargo que desempeña
2. Correo electrónico institucional
3. Teléfono institucional

c) Datos migratorios

1. Pasaporte

Sus datos serán recabados con las siguientes finalidades:





1. Integración de expedientes relacionados con los procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios
2. Uso y manejo de información relacionada con los procesos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones por transferencias que sean fundadas y motivadas, previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Con quién compartimos su información personal y con qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

También puede hacerlo directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) **Titular de la Unidad de Transparencia:** Lic. Angélica Martínez Heredia, Coordinadora de Transparencia y Vinculación.
- b) **Domicilio:** Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP.01020, CDMX, México.
- c) **Correo electrónico:** transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx.
- d) **Número telefónico:** 55 91 60 81 00, extensión 105202.
- e) **Horario de atención:** lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19 :00 horas.

¿Dónde puedo conocer el aviso de privacidad integral?

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en:
[AP INTEGRAL PROCEDIMIENTOS ADQUISICIONES.pdf](#)

Mes de actualización: Enero 2025





ANEXO 6. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.





Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.





FORMATO 1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Yo, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del PROVEEDOR); suscribir las proposiciones y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para el SERVICIO DE VISITA FÍSICA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR.

Form fields for registration details including: Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio Fiscal, Calle y número, Colonia, Código postal, Teléfonos, Correo electrónico, Demarcación Territorial o municipio, Entidad federativa, Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, No. de la escritura pública, Fecha, Nombre, número y lugar del Notario Público, Descripción del objeto social, Relación de accionistas, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Reformas al acta constitutiva.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Form fields for legal representative data including: Nombre, RFC, Correo electrónico, Domicilio completo, Teléfono del apoderado o representante, Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades, Escritura pública número, Fecha, Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó.

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Proveedor y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Proveedor sea persona física, adecuar el formato.

En caso de PROVEEDORES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.





FORMATO 2. PROPUESTA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

LUGAR Y FECHA

**SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR**

Calle Gustavo E. Campa 54, Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, 01020 Ciudad de México.

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS MÍNIMOS (A) | LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS MÁXIMOS (B) | PRECIO UNITARIO (C) | MONT O MÍNIM O (A) X (C) | MONT O MÁXIM O (B) X (C) |
|---------|---|----------|---|---|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 | Levantamientos topográficos elaborados con tecnología GNSS que contengan coordenadas UTM, ortofoto digital y su representación tridimensional con la asistencia de fotografía aérea a un máximo de 50 m de altura donde la normatividad | Servicio | 8 | 19 | | | |





| | | | | | | | |
|----------------------------------|--|----------|----|----|------------------|--|--|
| | aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan. | | | | | | |
| (IMPORTE TOTAL CON LETRA) | | | | | SUBTOT AL | | |
| | | | | | IVA | | |
| | | | | | TOTAL | | |
| 2 | Levantamientos topográficos elaborados con tecnología GNSS que contengan coordenadas UTM, ortofoto digital y su representación tridimensional con la asistencia de fotografía aérea a un máximo de 50 m de altura donde la normatividad aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan. | Servicio | 25 | 62 | | | |
| (IMPORTE TOTAL CON LETRA) | | | | | SUBTOT AL | | |
| | | | | | IVA | | |
| | | | | | TOTAL | | |
| 3 | Levantamientos topográficos | Servicio | 10 | 23 | | | |





| | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|--|----------------------|--|--|
| | <p>elaborados con tecnología GNSS que contengan coordenadas UTM, ortofoto digital y su representación tridimensional con la asistencia de fotografía aérea a un máximo de 50 m de altura donde la normatividad aeronáutica y cuestiones climáticas lo permitan.</p> | | | | | | |
| (IMPORTE TOTAL CON LETRA) | | | | | SUBTOT AL | | |
| | | | | | IVA | | |
| | | | | | TOTAL | | |

- El precio unitario corresponde al precio ofertado por el PROVEEDOR por cada levantamiento considerado en la partida.
- Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.
- Los precios ofertados son en moneda nacional.
- Cotización a dos decimales sin redondear.

Apoderado (a) legal





FORMATO 3. PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO NO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

Ciudad de México, a --- -de ---- - 2025

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de representante legal del (Nombre del Prestador del Servicio), me comprometo con la siguiente propuesta técnica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de los términos y condiciones establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones para la contratación del SERVICIO DE VISITA FÍSICA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Table with 2 columns: RFC, PARTIDA and 2 rows: NOMBRE DEL LICITANTE, FECHA DE PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS

Nota: Los servicios descritos en la presente propuesta técnica, corresponden justa exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el Anexo 1. Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





FORMATO 4. MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER
PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a --- -de ----- 2025

**SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
P R E S E N T E**

C. ----- manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa-----, según consta en el poder número ----- de fecha ---- otorgado ante la fe del notario/corredor público -----, número ---- de la ciudad de -----, registrado bajo el número ----- de fecha ----- del registro público y de comercio, que las facultades que se mencionan en el testimonio referido no han sido revocadas, por lo que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada la proposición.

A T E N T A M E N T E

(Firma del representante o apoderado legal con facultades)





FORMATO 5. DATOS DE CONTACTO

PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a __ de ____ de 2025

SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
PRESENTE

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante legal:

- Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:

- Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro:

- Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Persona encargada de la facturación:

- Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
Vía correo electrónico.

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de los PARTICIPANTES se considerará de carácter oficial.





FORMATO 6. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

**SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
P R E S E N T E**

En relación a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025, relativa a la Contratación _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





**FORMATO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

**SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMSS-BIENESTAR y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





FORMATO 8. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a ____ de ____ (1) ____ de 2025.

(2)
**SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) ____, con base en lo cual se estatifica como una empresa ____ (8) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

____ (9) ____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





Instructivo de llenado

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.





FORMATO 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2025.

Descripción del Procedimiento: _____

__(Nombre)__, en mi carácter de _____, de la __(Persona Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número _____ para la _____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

Table with 5 columns: No., Documento (1), Información a clasificar (2), Fundamentación (3), Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.
(El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





**FORMATO 10. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

(ESTE ESCRITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta");

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):
 - (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:





- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Mi representada []SI []NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
- (b) Mi representada []SI []NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, en términos de los dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- (c) Alguno(s)[] Ninguno [] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y firma del Representante Legal)





FORMATO 11. ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO No. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

**SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitidas a través de CompraNet, para la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, No. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025, para la (Deberá agregar el nombre de la contratación) y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





FORMATO 12. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

**SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante o apoderado legal del licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

No tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del PROTOCOLO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





FORMATO 13. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

**SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica.

Al efecto, señalo la(s) siguiente(s) cuenta(s) de correo electrónico _____; y me comprometo, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





FORMATO 14. ESCRITO DE NACIONALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025, en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

Que mi representada es de nacionalidad _____.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP

Nombre y Firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral





FORMATO 15. CONFLICTO DE INTERES
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR
PROCEDIMIENTO NO. IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2025.

**SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)
P R E S E N T E**

Por este conducto, quien suscribe el C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX y X de la Ley General de responsabilidades Administrativas no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato derivado del procedimiento IA-47-AYO-047AYO954-N-137-2025 no se actualiza un conflicto de interés.

Al estar contratados como persona moral manifestamos que ninguno de nuestros socios o accionistas se encuentra en los supuestos señalados de la presente facción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

Nota: En caso de que el PROVEEDOR ADJUDICADO sea persona física, adecuar el formato.

